



12 de julio de 2011

Hon. José Luis (Nuno) López
Presidente
Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio,
Industria y Telecomunicaciones
Cámara de Representantes de Puerto Rico


Lcda. Olga de la Torre Maldonado
Directora de Asuntos Legales y Legislativos
Cámara de Comercio de Puerto Rico

P. de la C. 3513

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al P. de la C. 3513 para Para adoptar la "Ley para la Reactivación de Locales Comerciales"; establecer política pública; disponer responsabilidades y deberes del Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; disponer deberes de las agencias, instrumentalidades, municipios y corporaciones públicas; a fin de establecer incentivos para el establecimiento de nuevos negocios en locales comerciales abandonados en zonas deterioradas; y para otros fines.

Conforme la Exposición de Motivos de este proyecto el autor entiende que los medianos y pequeños negocios son una excelente fuente generadora de empleos y reductora de pobreza., ayudando a fomentar la estabilidad social. No obstante lo anterior, la profunda recesión económica por la que atraviesa Puerto Rico ha provocado el cierre de un sinnúmero de pequeños y medianos negocios. El legislador reconoce que aunque los municipios continúan recibiendo los pagos por concepto de contribución sobre la propiedad por los locales vacíos, mientras los locales

están abandonados no se pagan patentes ni se pagan contribuciones sobre ingresos. Esta medida propone establecer incentivos para el establecimiento de nuevos negocios en locales comerciales abandonados en zonas deterioradas. Con ello se busca incentivar la creación de empleos, apoyar a los pequeños comerciantes, mejorar la calidad de vida en las zonas abandonadas y asegurar la viabilidad y vitalidad de las áreas comerciales en los municipios.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Sus esfuerzos van dirigidos, entre otras cosas, a fomentar un clima económico, político, tecnológico y social favorable al desarrollo de la empresa privada. Entendemos que es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico siempre hemos querido flexibilizar las leyes y reglamentaciones y agilizar los procesos gubernamentales para que nuevas empresas hagan negocio en PR de una manera más competitiva con el resto del mundo. Con la aprobación de esta medida el legislador pretende establecer un sinnúmero de incentivos para el establecimiento de nuevos negocios en locales comerciales abandonados en zonas deterioradas siempre y cuando se cumpla con unos requisitos establecidos en la ley.

Así por ejemplo, el legislador propone en el proyecto otorgar a los nuevos negocios que se creen en locales comerciales abandonados en zonas deterioradas (i) una exención sobre la contribución sobre ingresos en los primeros diez mil (10,000) dólares sobre los ingresos del operador del negocio que compre o arriende el local comercial y que tenga cinco (5) empleados o más; (ii) una exención sobre las patentes municipales en los primeros diez mil (10,000) dólares sobre los ingresos del operador del negocio que compre o arriende el local comercial y que tenga cinco (5) empleados o más; (iii) una exención sobre el cobro y el pago del impuesto de ventas y uso sobre las ventas realizadas en los primeros diez mil (10,000) dólares al operador del negocio que compre o arriende el local comercial y que tenga cinco (5) empleados o más, entre otros incentivos de Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos, IVU, etc.

Debemos señalar que aunque estamos en esencia de acuerdo con la medida propuesta tenemos reserva en estar de acuerdo con la propuesta exención sobre el cobro y el pago del impuesto de ventas y uso sobre las ventas realizadas en el local del negocio en los primeros diez mil (10,000) dólares al negocio que compre o arriende el local comercial que tenga cinco (5) empleados o más. La CCPR fue una de las primeras asociaciones en favorecer la legislación del IVU como parte integral de una reforma contributiva. La CCPR también advirtió en memoriales previos que si se permitían numerosas exenciones al IVU, ello afectaría los recaudos y facilitaría la evasión y falta de cumplimiento con sus disposiciones.

La CCPR apoya esta iniciativa porque puede representar un estímulo para zonas de limitado desarrollo económico y alto desempleo. Sin embargo entendemos que **debe eliminarse la Sección c del Artículo 6 del proyecto relacionado a la exención del IVU** por las razones antes expuestas. Por lo demás, entendemos que dependiendo de cómo se diseñen los incentivos, pudiera tener el potencial para estimular el que negocios que no cualificarían en este momento para incentivos existentes puedan ubicarse en estas zonas. Ello podría ayudar favorablemente al desarrollo económico de estas zonas fomentando así una mejor calidad de vida de las personas que residen en estos sectores. De igual modo este proyecto incentiva el empresarismo en los residentes de estas zonas ya que pone en sus manos las herramientas iniciales necesarias para establecer un negocio, fomentar el auto empleo y mejorar la calidad de vida de los vecinos de dicha zona. Desde el punto de vista fiscal, esta medida no debe afectar adversamente las arcas estatales ni municipales ya que parte de la premisa de que en un local abandonado no se genera ningún tipo de actividad económica que provoque el pago de los impuestos que se eximen parcialmente con esta medida. Finalmente, esta medida contiene los mecanismos necesarios para evitar el abuso de los incentivos propuestos y medir el éxito de esta iniciativa al requerir informes semestrales sobre su implantación.

En la Cámara de Comercio buscamos crear las condiciones socio-económicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial.

El crecimiento integral y balanceado de Puerto Rico depende en gran medida de la atención y del esfuerzo que se le dedique a la solución de sus problemas. Habiendo establecido lo anterior, la CCPR avala la aprobación

del P. de la C. 3513 sujeto a las enmiendas sugeridas en este memorial.

Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de esta Comisión para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.

Muchas Gracias!